



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 01 de abril de 2026

VISTO el expediente MBCJ-E-79186-2022, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la prórroga del Convenio registrado bajo el N° 23909, sobre Alquiler de Inmueble, ubicado en la calle Cauquenes N° 1088 de la ciudad de Ushuaia, destinado al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que el mencionado convenio fue suscripto entre el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia y la Locadora Sra. María Esther ZANIN DE LEON, D.N.I. N° 18.647.962.

Que conforme lo estipulado en la Cláusula Segunda del citado contrato, las partes previeron expresamente la facultad de prorrogar su vigencia, de común acuerdo.

Que en atención a la necesidad de asegurar la continuidad del servicio público que se presta en el inmueble referido, resulta procedente hacer uso de la opción de prórroga prevista contractualmente.

Que la prórroga se establece por el término de seis (06) meses, contados a partir del día 06 de abril de 2026 y hasta el día 05 de octubre de 2026, manteniéndose las mismas condiciones y monto mensual de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 4.598.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto que demande la presente.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), y 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 565/23 y N° 32/26 Resolución O.P.C. N° 17/21 y Resolución M.E N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Provincial N° 1511, como así también del Decreto Provincial N° 392/26.

Por ello:

LA MINISTRA DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 23909, correspondiente al inmueble sito en calle Cauquenes N° 1088 de la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, suscripto con la Sra. María Esther ZANIN DE LEON, D.N.I. N° 18.647.962, en su carácter de locadora, por el término de seis (6) meses, contados a partir del día 06 de abril de 2026 y hasta el día 05 de octubre de 2026 inclusive, manteniéndose en todos sus términos las condiciones contractuales

..//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

../2

vigentes. Ello, por los fundamentos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2°.- Facultar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a llevar adelante las actuaciones administrativas, contables y presupuestarias necesarias para la efectiva instrumentación de la prórroga dispuesta..

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 504 – 024MBC U.G.G., UGC MBC024 Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia


ARTÍCULO 4°.- Aprobar el modelo de prórroga que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la prestadora Sra. María Esther ZANIN DE LEON, D.N.I. N° 18.647.962, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.B.C.y.J. N° 264 2026.

MBCJ
VAG


Lic. María Emilia Luján ROSSI
Ministra de Bienestar Ciudadano y Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

ANEXO I

RESOLUCIÓN M.B.C.y.J. N° 264 /26.-

PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Ministra Bienestar Ciudadano y Justicia, Sra. María Emilia Lucía ROSSI, D.N.I. 30.384.290, con domicilio legal en la Av. San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA", por un parte y, por otra parte la Sra. María Esther ZANIN DE LEON, D.N.I. N° 18.647.962, constituyendo domicilio legal en calle Yaganes N° 452 2D de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominado "LA LOCADORA", convienen celebrar la prórroga contrato de locación de Inmueble, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan prorrogar en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 23909, manteniéndose plenamente vigentes la totalidad de sus cláusulas y condiciones, incluso el precio por el término de seis (6) meses, contados a partir del día 06 de abril de 2026 y hasta el día 05 de octubre de 2026 inclusive.

SEGUNDA: Las partes dejan constancia que la presente prórroga no implica novación alguna, manteniéndose en plena vigencia todas las obligaciones asumidas en el contrato original, en todo aquello que no haya sido expresamente modificado por la presente.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los ____ del mes de _____ de 2026.

MBCJ
VAG


Lic. Lucia ROSSI
Ministra de Bienestar
Ciudadano y Justicia